



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUECAS

En la Secretaría de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que en previsión de lo cual se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

<b>ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	437.375,78
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	601.495,56
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	700,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.900,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIAS	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.053.471,34</b>
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	440.649,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>440.649,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.494.120,34</b>
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS AYUNTAMIENTO</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	500.716,23
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	25.714,29
CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	388.370,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.336,56
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	2.783,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.2599.920,08</b>
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.200,26
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>234.200,26</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.4.94.120,34</b>
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>

Cumpliendo asimismo lo dispuesto en el artículo 127 de texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/198, de 18 de abril, se publica como anexo la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente con el presupuesto:



**Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad**

**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

**1. Escala habilitación estatal:**

- 1.1. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.

**B) PERSONAL LABORAL**

**1. De carácter fijo:**

- 1.1. Peones de cometidos múltiples. Cubiertas. Número de plazas: 2.  
1.2. Auxiliar Administrativo. Cubierta. Número de plazas: 1.  
1.3. Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Cubiertas. Número de plazas: 2.  
1.4. Peones de limpieza. Cubiertas. Número de plazas: 2.  
1.5. Biblioteca. Número de plazas: 1.

**2. De carácter temporal:**

- 2.1. Refuerzo de peón de servicios múltiples (doce meses por I.T.): 1.  
2.2. Auxiliar administrativo. Vacante. Número de plazas: 1.  
2.3. Refuerzo de Auxiliar de ayuda a domicilio (doce meses por I.T.): 1.  
Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Huecas, 5 de febrero de 2025.–El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-628